MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2020
Telf: 0671 20061-20338 E-mail.: munilopez_07@hotmail.com
Itapúa - Paraguay

ADENDA Nº 1
ID: 335278.-
FECHA: 19/10/2017

DESCRIPCION: "CONSTRUCCION DE AULA TIPO PRE ESCOLAR EN LA ESC. BAS. 2516 SAN LORENZO" CONCURSO DE OFERTA L.C.O. Nº 07/2017.-

SEÑORES OFERENTES SE EMITE LA ADENDA PARA LA MODIFICACION Y CORRECCION DEL DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL PBC:

DONDE DICE:

9. REQUERIMIENTOS ADICIONALES

- La Convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como por ejemplo:
  EL Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajo.

  Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante.

  "El proponente deberá preparar y presentar el cronograma físico – financiero consolidado, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.

  Las documentaciones deberán estar firmado y sellado por un Arquitecto debidamente registrado y matriculado para el efecto, acompañando del currículo del mismo (ambos documentos originales), fotocopia de Cedula y registro y/o matricula profesional autenticado por escribanía. Este requisito es de CARÁCTER SUSTANCIAL a los efectos de garantizar la calidad, seguridad, eficiencia y eficacia de dicha obra.-

  Observación.

  La Convocante, en todos los casos, se reserva el derecho de verificar la veracidad y vigencia de la información suministrada por el Oferente.

Nota: *Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.-*

Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ · UOC ·

UOC
Municipalidad
Antonio López

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2020
Telf: 0671 20061-20338 E-mail.: munilopez_07@hotmail.com
Itapúa - Paraguay

DEBE DECIR:

9. REQUERIMIENTOS ADICIONALES

a. Otros requisitos adicionales:
EL Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajo.

Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante.

"El proponente deberá preparar y presentar el cronograma físico – financiero consolidado, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.

Las documentaciones deberán estar firmado y sellado por un Arquitecto debidamente registrado y matriculado para el efecto, acompañando del currículo del mismo (ambos documentos originales), fotocopia de Cedula y registro y/o matricula profesional autenticado por escribanía. Este requisito es de CARÁCTER SUSTANCIAL a los efectos de garantizar la calidad, seguridad, eficiencia y eficacia de dicha obra.-

Observación.

La Convocante, en todos los casos, se reserva el derecho de verificar la veracidad y vigencia de la información suministrada por el Oferente.

Nota: *Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.-*

Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.

OBS.: ADJUNTAMOS EN OTRO ARCHIVO LA AUTORIZACION DEL MEC Y LA RESOLUCION DE JUNTA MUNICIPAL 118/2017 QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE ADENDA. Y TODOS LOS OTROS PUNTOS NO ENCUNCIADOS TAXTATIVAMENTE QUEDAN INALTERADOS.-

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ · UOC ·

.....
NILSA NOEMI NAGELE
Responsable U.O.C.